

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10698 PALMA DE MALLORCA.

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 513/2008, por auto de 03 de Marzo de 2009 se ha declarado en concurso necesario al deudor Atalaya Puig de Ros Sociedad Limitada, CIF número: B-97387435 con domicilio en Paseo Mallorca número 4 entresuelo Palma de Mallorca y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Palma de Mallorca.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos El Mundo.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 3 de marzo de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090020669-1